

Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha de realización de la primera prueba de los grupos de plazas 10, 12, 13 y 23 del concurso-oposición por promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición por promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de los grupos de plazas nº 10, 12, 13 y 23, que figura como Anexo I a esta Resolución, al citado concurso-oposición y su publicación en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición en el lugar, día y hora que figura en el Anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-



Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de septiembre de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez